

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNAM. UNA REVISIÓN DE SU IMPACTO ENTRE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE CIUDAD UNIVERSITARIA A TRES AÑOS DE SU PUESTA EN MARCHA

Responsable de la investigación:
Mtra. Anvy Guzmán Romero

Asistente: Nallely García Ventura

Villa Coyoacán, Ciudad de México, octubre de 2019

*Uno no escoge el país donde nace;
pero ama el país donde ha nacido.*

*Uno no escoge el tiempo para venir al mundo;
pero debe dejar huella de su tiempo.
Nadie puede evadir su responsabilidad.*

*Nadie puede taparse los ojos, los oídos,
enmudecer y cortarse las manos.*

*Todos tenemos un deber de amor que cumplir,
una historia que nacer
una meta que alcanzar.*

*No escogimos el momento para venir al mundo:
Ahora podemos hacer el mundo
en que nacerá y crecerá
la semilla que trajimos con nosotros.*

Gioconda Belli¹

El *Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM* se dio a conocer en agosto de 2016, y en marzo de 2019 se publicó su segunda versión². Ambas dan cumplimiento al *Acuerdo del Rector por el que se establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*³.

Desde la puesta en marcha del *Protocolo*, han sido publicados tres Informes oficiales que dan cuenta de las quejas presentadas ante el Subsistema Jurídico de la UNAM; de algunas características de las personas que las realizaron, así como de las personas presuntas

¹ Poema *Uno no escoge* por Gioconda Belli.

² Durante el primer año de su puesta en marcha, con el fin de mejorar la herramienta, se desarrollaron "Mesas de análisis" con académicas expertas en género de la UNAM y se recibieron comentarios de la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario, de la Facultad de Filosofía y Letras, así como de diversos grupos organizados de la comunidad estudiantil, acerca de la operación del instrumento. De igual manera por iniciativa del Rector Enrique Graue, y en un contexto en que la población estudiantil —no sólo de la UNAM sino de diversas universidades— pedía que en sus casas de estudio fueran revisadas las políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, en septiembre de 2018 se creó una "Mesa de atención en asuntos de género" donde se recibieron opiniones y sugerencias referentes a la violencia de género y la política adoptada al respecto, en particular acerca del *Protocolo*, con el fin de mejorar su funcionamiento y garantizar el cumplimiento de su objetivo. De ahí surgió la segunda versión.

³ Acuerdo del Rector Enrique Graue Wiechers, publicado el 29 de agosto de 2016, disponible en: <https://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/acuerdo-contra-la-violencia-de-genero.pdf>

Para consultar las dos versiones del *Protocolo* véase:

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/Protocolo-violencia-genero.pdf>

[última revisión septiembre de 2019]. La primera versión puede consultarse en:

<https://www.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2019/05/Protocolo-2016.pdf>

[última revisión septiembre de 2019].

agresoras; de las entidades a las que pertenecen ambas partes, y de los procedimientos y de sus resoluciones⁴. Esos Informes indican que la mayoría de las quejas por posibles hechos de violencia de género fueron presentadas por estudiantes de licenciatura que identificaron a los presuntos agresores como parte del alumnado. De igual manera, revelan que la mayoría de las personas que realizaron quejas eran estudiantes de facultades y escuelas ubicadas en Ciudad Universitaria (CU)⁵.

Lo anterior llevó a reflexionar acerca de la necesidad de elaborar un diagnóstico acerca de cómo ha impactado el *Protocolo*, desde una mirada diferente a la que se ha trabajado en los Informes mencionados, que se enfocara en las y los estudiantes. Sin negar que la problemática se encuentra presente en todos los espacios de la UNAM, se estableció que el universo de estudio sería CU, y que el sujeto de estudio sería la población estudiantil del sistema escolarizado de licenciatura⁶, ya que son las y los estudiantes quienes particularizan y dan sentido a la Institución⁷.

En función de la orientación metodológica de esta investigación —que recupera un enfoque cualitativo centrado en las particularidades de cada caso, así como un enfoque cuantitativo para indagar acerca de los patrones de interacción que caracterizan al conjunto de los actores—, para la construcción del objeto de estudio se seleccionó a las entidades en las que se había llevado a cabo diversas actividades políticas estudiantiles relativas a la violencia contra las mujeres y la

⁴ Dicha información es muy general debido a las particularidades de los procesos de atención a casos de violencia de género en que la confidencialidad es indispensable.

⁵ Los tres Informes sobre la implementación del Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM se encuentran disponibles en:
<https://igualdaddegenero.unam.mx/>

⁶ Dicha población asiste con mayor frecuencia a CU, tiene más interacción con sus docentes, aprovecha las diversas opciones que ofrece el espacio, entre otras. Se destaca que esta investigación defiende que las vivencias de las y los estudiantes en su período universitario no son homogéneas.

⁷ La investigación aborda una problemática que no ha sido estudiada desde una perspectiva como la que se plantea, por eso es innovadora y puede servir de base para futuros estudios al respecto.

violencia de género, a partir de la publicación del *Protocolo* en agosto de 2016⁸.

Algunas de dichas entidades contaban con rasgos que resultaban de interés para los propósitos de esta investigación: mayor participación política en comparación con otras entidades, notable disparidad de género al haber sido históricamente construidas como espacios educativos masculinizados o feminizados, así como su dimensión y localización dentro del campus. De esa manera, se eligieron nueve Facultades y una Escuela de Ciudad Universitaria:

- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- Facultad de Derecho
- Facultad de Economía
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Psicología
- Escuela Nacional de Trabajo Social

Para la elaboración del diagnóstico se diseñó un cuestionario semiestructurado⁹ que se aplicó a 4009 estudiantes de las entidades seleccionadas –de todos los semestres, de los tres turnos y buscando tener un equilibrio en la aplicación del instrumento a mujeres y hombres¹⁰–. Los resultados del cuestionario fueron analizados a partir de tablas de frecuencia y el cruzamiento de variables. El intervalo de confianza de la muestra es de 80% y el nivel de precisión —o error muestral— de ± 1 por ciento.

⁸ Los datos del trabajo de campo realizado por Nallely García Ventura (asistente de esta investigación) para su Tesis de Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales sirvieron de antecedentes para tal selección.

⁹ Disponible en los anexos de este documento.

¹⁰ En el momento en que comenzó esta investigación, se contaba con dos Informes –el Tercer Informe se presentó el día 29 de agosto de 2019–. La segunda versión del *Protocolo* –marzo de 2019– se publicó mientras se llevaba a cabo el trabajo de campo. Por lo anterior, la elaboración del cuestionario se basó en los datos de dichos Informes y de la primera versión de la herramienta.

Ya que la investigación consideraba realizar entrevistas en profundidad a personas que hubieran utilizado el *Protocolo*, o fungido como acompañantes, se buscó que durante el trabajo de campo se estableciera contacto con posibles informantes clave. Fue así que las integrantes del equipo encuestador intercambiaron datos de contacto con personas que aceptaron ser entrevistadas posteriormente, a quienes se hizo hincapié en que la información que proporcionarían sería confidencial¹¹. Sin embargo, cuando la responsable de esta investigación las contactó, ninguna de ellas respondió los mensajes¹². Al finalizar el trabajo de campo se llevó a cabo una reunión de cierre con las y los encuestadores en la que se ahondó en las observaciones que realizaron durante la aplicación de los cuestionarios. La constante que detectaron fue la desconfianza que tiene la población encuestada en las instancias encargadas de atender los casos de violencia de género. Quizás la no respuesta de las personas que en un primer momento manifestaron interés en colaborar y que después decidieron no seguir con las entrevistas, es una manera de mostrar lo anterior.

La universidad simboliza “una segunda casa”¹³, es el espacio donde se configuran y reconfiguran las identidades, los deseos, los proyectos de vida. También representa un reflejo sociocultural de la realidad nacional. Por ello no escapa de la problemática que vive el país en términos de violencia generalizada, que ha ido quebrantando el tejido social, al tiempo que se va normalizando su existencia.

Esta investigación buscaba desentrañar cómo ha impactado el *Protocolo* en la población estudiantil a tres años de su puesta en marcha. En ese tiempo, como se ha dicho, tuvo una modificación que

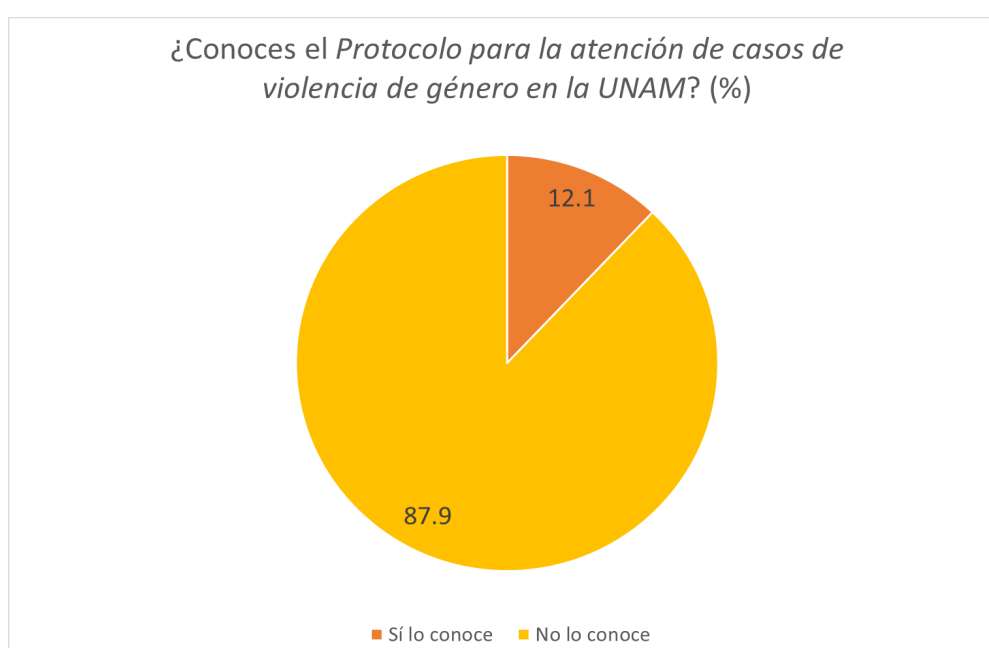
¹¹ Se destaca que fueron las mujeres quienes tuvieron esa experiencia. Los hombres del equipo no recabaron datos de informantes clave.

¹² Incluso una estudiante tuvo la iniciativa y contactó a la responsable quien respondió su correo y le explicó cómo se pensaba trabajar y no hubo respuesta de nuevo.

¹³ Expresión utilizada por algunos de las y los estudiantes que respondieron los cuestionarios que dan forma a esta investigación.

fue fruto del trabajo de distintas instancias que parecieran no haber tomado en cuenta —desde un enfoque como el que aquí se presenta— las opiniones del estudiantado. Partiendo de los resultados del presente estudio, llama la atención que una herramienta como el *Protocolo* —que ha mostrado logros y avances en cuanto a la atención de los casos de violencia de género en la Universidad, según refieren los Informes oficiales—, sea poco conocida entre las y los estudiantes (Gráfica 1).

Gráfica 1



Los resultados ponen en evidencia que en materia de atención de violencia de género existe todavía un camino largo por recorrer, y llevan a cuestionarse de qué da cuenta el desconocimiento de la herramienta, lo que debería ser atendido por las instancias responsables. Lo anterior resulta preocupante desde varios ángulos. Por un lado, porque evidencia que las y los estudiantes, al desconocer la herramienta, ignoran cómo podrían actuar jurídicamente atendiendo la normativa universitaria ante una situación de violencia de género y lo que eso implica a nivel emocional y existencial. Y por otro lado, porque la población encuestada no sólo no conocía el *Protocolo*, sino que

mostraba indiferencia y desinterés respecto de ese ordenamiento y de la problemática de violencia de género¹⁴.

Con el fin de indagar más acerca de las cuestiones significativas, si la persona encuestada afirmaba conocer el *Protocolo*, se proseguía con una serie de preguntas para detectar si su respuesta se encontraba respaldada en una comprensión de la herramienta. (Tabla 1).

Tabla 1

¿Cómo supo del <i>Protocolo</i> ?	%
Difusión UNAM	48.5
Compañeros (as)	13.8
Colectivas feministas	7.9
Actividades académicas	6.8
Docentes	4.5
Amigos (as)	3.6
Redes sociales gestionadas por estudiantes	3.2
Iniciativa propia para informarse	2.1
Alguna persona que lo utilizó	1.9
Denuncias públicas	1.7
Asambleas estudiantiles	1.5
Lo utilizó	1.3
Trabajó en la UNAM	0.9
Medios	0.6
Familiar	0.6
Acompañante	0.6
No sabe	0.4

De esa manera, las personas refirieron saber acerca del *Protocolo* mayoritariamente a partir de los mecanismos institucionales de difusión como son: carteles, medios impresos, portales electrónicos, folletos, material didáctico, Radio UNAM, TV UNAM, la Gaceta de la UNAM, o a partir de distintos medios de las entidades.

¹⁴ De acuerdo con lo reportado por el equipo encuestador. Incluso las mujeres del mismo refirieron haber vivido actos de violencia en el proceso: acoso, groserías, empujones, tocamientos. En contraste con la experiencia que reportaron los hombres, quienes no indicaron haber vivido algún acto violento. Es importante mencionar que también hubo algunas personas que mostraron interés respecto de la problemática, y muy pocas pidieron referencias para saber más acerca de la herramienta.

En segundo lugar, las personas respondieron que conocían el *Protocolo* por compañeras y compañeros. Esto llevó a considerar el significado que tiene el conocimiento de la herramienta entre pares. La población estudiantil no debería ser la segunda responsable de la difusión de la herramienta. Es decir, si una persona necesitara utilizar el *Protocolo* y recurriera a un compañero que no estuviese actualizado respecto al procedimiento, eso podría afectar negativamente la iniciativa de la persona que requiere utilizar la herramienta y también el procedimiento.

Por otro lado, la opción que aparece en tercer lugar llama a la profundización respecto al rol que juegan las autodenominadas colectivas feministas. Se trata de grupos de mujeres organizadas que, entre muchas otras cosas, han denunciado la violencia contra las mujeres en la Universidad y han establecido contacto con sus compañeras desde diversas actividades políticas. Las personas que respondieron haber conocido acerca del *Protocolo* a partir de las colectivas, comentaron que éstas han logrado establecer canales de comunicación con el estudiantado y que por lo general buscan otorgar algún tipo de acompañamiento. Es decir, parece existir un reconocimiento al trabajo que han realizado dichas colectivas en tanto actoras relevantes en la difusión informada y actualizada de la herramienta.

Aparentemente, la actividad política estudiantil, además de que visibiliza la violencia de género, informa acerca de los canales de atención y las formas de denuncia institucionales, y aun cuando algunas de sus maneras de accionar son disruptivas del orden y consisten en fuertes críticas hacia la Institución, también son un vehículo que promueve el conocimiento, la reflexión y la aprehensión de las herramientas institucionales. En función de esto, se considera que la Institución podría no desestimar la importancia de promover actividades

en conjunto que incluyan las percepciones, los códigos, los miedos y los sentimientos de la comunidad estudiantil, lo que permitiría a los estudiantes sentirse parte de una política integral, tal como se sugiere en las recomendaciones de esta investigación.

Por otro lado, en el recuento de los datos se observa muy poca distancia entre colectivas feministas y docentes. Llamó la atención que en ciertas entidades las y los estudiantes hicieran referencia a que sus profesoras, y algunos profesores, llevan a cabo actividades docentes en las que incorporan la categoría género y han expresado preocupación por el crecimiento de la violencia de género en la Universidad, lo que les ha llevado a dar a conocer el *Protocolo* entre sus grupos de estudiantes. Esto invita a reflexionar respecto al rol que desempeñan las y los docentes y en la importancia de sensibilizarles para que asuman el compromiso de informarse y dar a conocer los mecanismos institucionales de atención a la violencia de género¹⁵.

Ahora bien, se consideró importante analizar algunas de las respuestas en conjunto, ya que se referían a una parte específica de la comunidad: 1) compañeros (as), 2) colectivas feministas, 3) amigos (as), 4) redes sociales gestionadas por estudiantes, 5) porque se conocía a alguna persona que lo utilizó, y 6) asambleas estudiantiles. Se detectó que 31.9% de las personas que afirmaron conocer el *Protocolo* refirió conocerlo por sus pares¹⁶, mientras que 1.3% supo de la herramienta porque la utilizó, es decir, porque la necesitó¹⁷.

De las personas que afirmaron conocer el *Protocolo*, 58.1% dijo saber a quién o a qué instancia acudir si tuviera que utilizar la

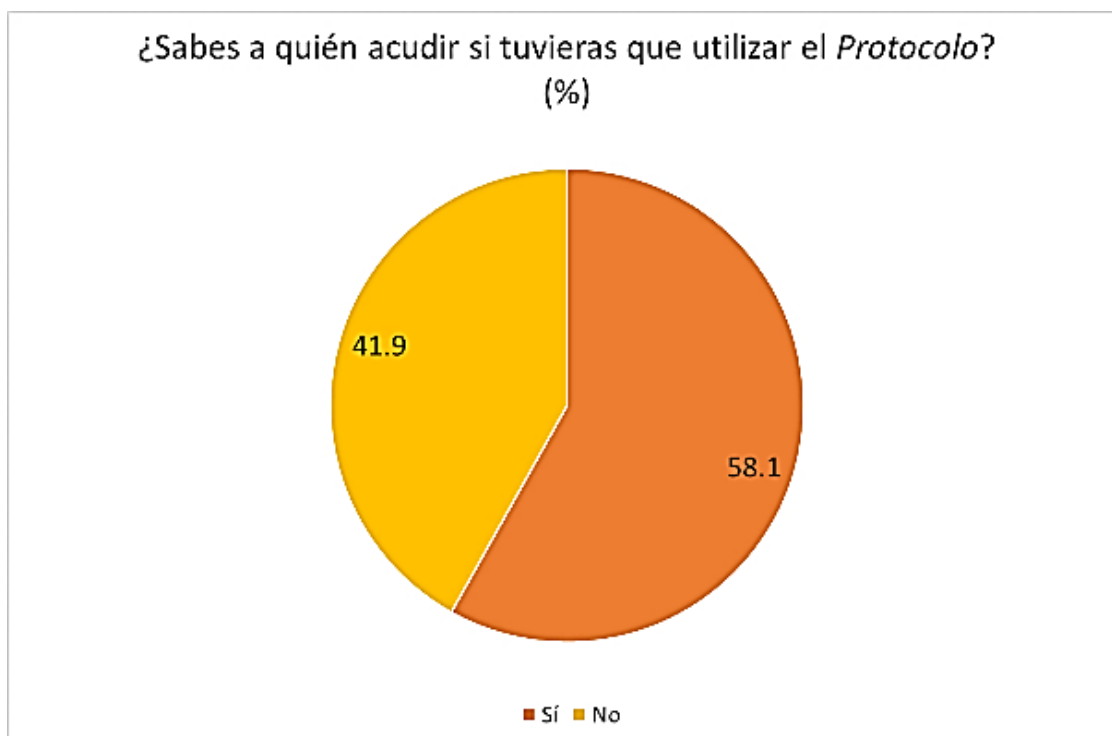
¹⁵ En campo se detectó que una parte de las y los docentes a que aludían las personas que respondieron los cuestionarios, formaban parte de las Comisiones Internas de Equidad de Género o eran Personas Orientadoras.

¹⁶ El porcentaje 31.9% se forma de la suma de los grupos siguientes de la Tabla 1: compañeros (as) (13.8%); colectivas feministas (7.9%); amigos (as) (3.6%); redes sociales gestionadas por estudiantes (3.2%); alguna persona que lo utilizó (1.9%), y asambleas estudiantiles (1.5%).

¹⁷ El ítem "denuncias públicas" no se contempló dentro de este conjunto porque éstas son realizadas por diversas personas de la comunidad universitaria, no únicamente por estudiantes.

herramienta. Mientras que el resto dijo no saber (Gráfica 2). Esto habla de que se conoce la existencia de la herramienta pero no su contenido y, en consecuencia, no se sabría cómo utilizarla.

Gráfica 2



Sin embargo, únicamente la mitad de ese porcentaje señaló que acudiría a las Oficinas Jurídicas y a la Unidad para la Atención de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD), lo cual se relaciona con lo mencionado en los *Informes sobre la implementación del Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM* respecto a las instancias donde las personas presentaron las quejas.

Lo anterior llevó a meditar acerca de la importancia que tienen los canales de difusión así como en las maneras en que se podría atender la problemática considerando distintos elementos de cada entidad, como son: particularidades sociodemográficas y espaciales, los códigos de la población estudiantil y las políticas internas. Ejemplo de esto es la *Ruta de canalización para casos de violencia de género de la Facultad de Filosofía y Letras* (Imagen 1).

Imagen 1¹⁸

A partir de los datos de la Tabla 2 se puede inferir que algunas de las personas encuestadas desconocen cuáles son las instancias competentes para atender casos de violencia de género o para brindar información al respecto. Es relevante que 2.2% haya afirmado que recurriría a las colectivas feministas, refiriéndose al trabajo de acompañamiento que éstas han realizado. Esto reafirma lo que se mencionaba respecto al reconocimiento de la comunidad estudiantil a dichos grupos de mujeres organizadas.

De igual manera llama la atención que 1.1% se refirió al “botón de pánico en los baños de mujeres”, y 0.4% a Vigilancia UNAM, como maneras de utilizar el *Protocolo*. Esto lleva a pensar dos cosas relevantes. Por un lado, confundir el uso de un instrumento para casos de emergencias con la utilización del *Protocolo* da cuenta de que no basta con conocer la existencia del *Protocolo* para saber en qué consiste. Y por otro lado, invita a reflexionar acerca de cómo se vinculan los *Protocolos* de seguridad en la UNAM con el *Protocolo para*

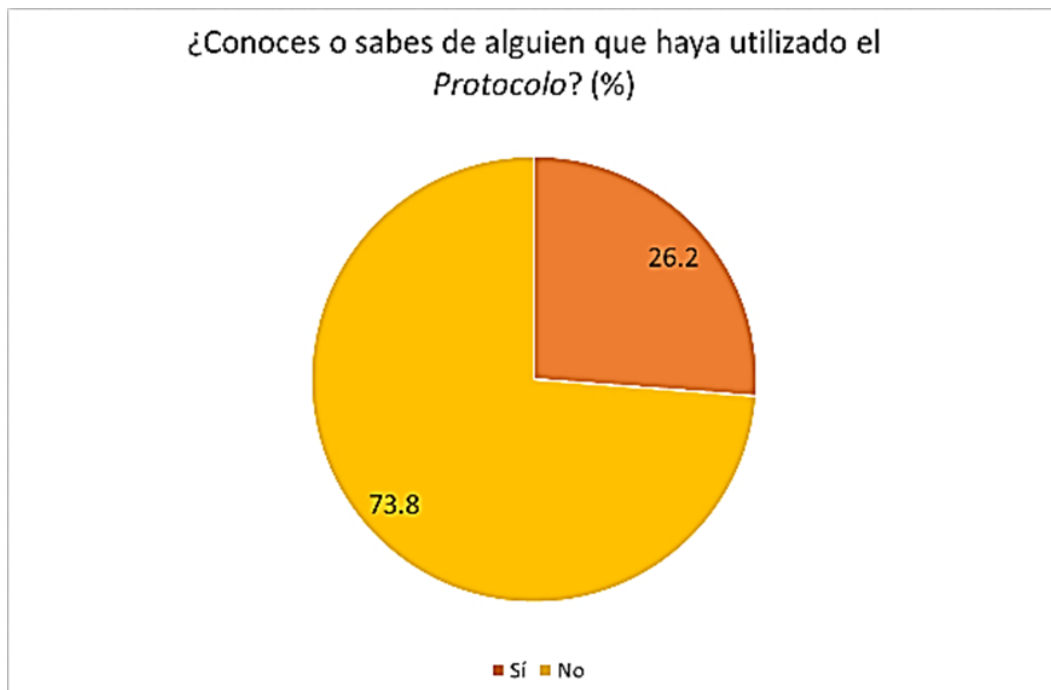
¹⁸ Disponible en: <http://historia.filos.unam.mx/inicio/profesores/canalizacion-violencia-de-genero/>

la atención de casos de violencia de género. Así como a indagar si se ha sensibilizado a los cuerpos de seguridad y cuál es el papel que juega vigilancia UNAM en la atención de casos de violencia de género.

Tabla 2

Instancia, lugar o persona referidas	%
Jurídico	34.9
Unidad para la Atención de Denuncias UNAD	11.8
Comisión de género y orientadores (as)	9.2
Oficina jurídica y UNAD	4.8
Docentes	4.0
Alguna autoridad	3.7
Persona consejera técnica o académica	3.7
Defensoría de los Derechos Universitarios	3.3
Coordinaciones internas	2.9
Dirección de la Facultad o de la Escuela	2.9
Abogado (a) General	2.6
Colectivas feministas	2.2
Servicios Escolares	2.2
Dirección General de Administración Escolar	1.8
Identificación de un lugar físico	1.8
Persona de confianza	1.5
Tutor (a)	1.5
Botón de pánico en los baños de mujeres	1.1
Teléfono o correo electrónico en material de difusión UNAM	1.1
Información disponible que no recuerda	0.7
Instancias externas	0.7
Atención psicológica en la Facultad o en la Escuela	0.7
Tribunal Universitario	0.4
Vigilancia UNAM	0.4

Se preguntó a las personas que afirmaron conocer el *Protocolo* si lo habían utilizado, así como si conocían o sabían de alguien que lo hubiera hecho (Gráficas 3 y 4). Veintidós de las personas encuestadas (4.8%) señalaron haber utilizado el *Protocolo*, mientras que 120 personas (26.2%) afirmaron conocer o saber de alguien que haya hecho uso de la herramienta.

Gráfica 3**Gráfica 4**

Del total de las personas que utilizaron el *Protocolo*, 95.04% eran mujeres y 4.96% eran hombres (Gráfica 5).

Gráfica 5



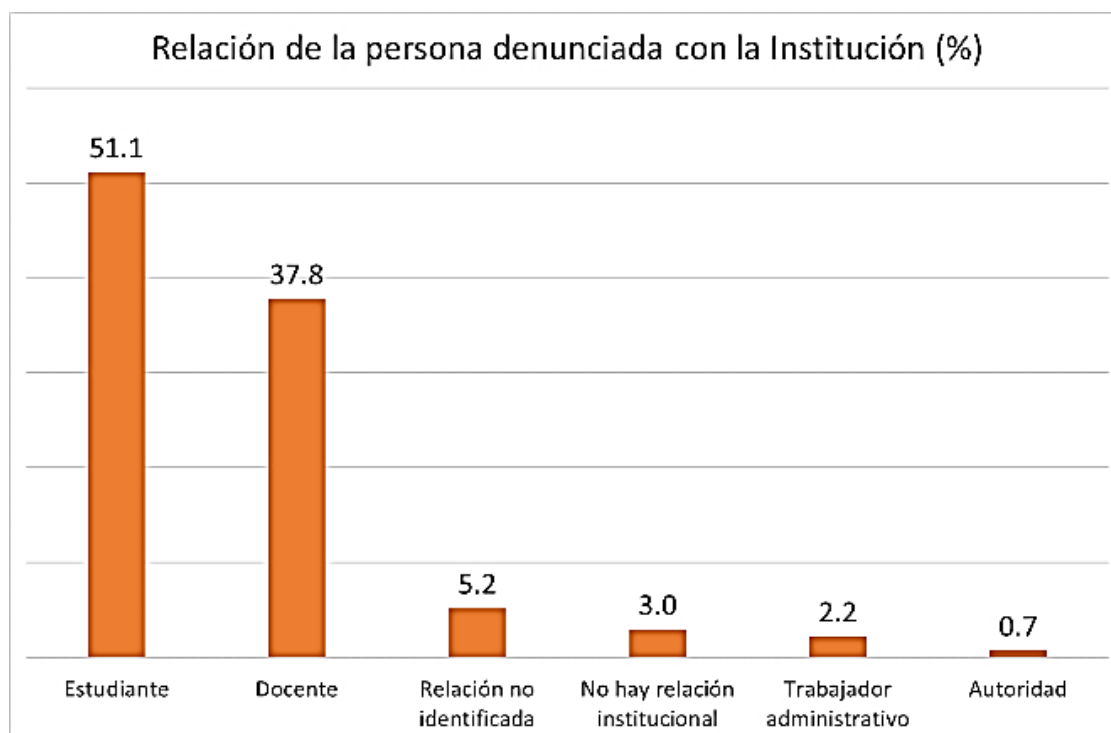
De las personas señaladas como presuntas agresoras, 97.04% eran hombres, 2.22% mujeres y de 0.74% no se señaló el sexo (Gráfica 6).

Gráfica 6



Para indagar acerca de cómo funciona la dinámica de la violencia de género en el universo de estudio, se consideró importante conocer cuál era la relación institucional con las personas señaladas como presuntas agresoras (Gráfica 7).

Gráfica 7



Como se puede observar, la violencia se ejerce mayoritariamente entre pares. El vínculo que aparece en segundo lugar da cuenta de la violencia ejercida por docentes, lo que implica una relación jerárquica institucional que, por sus particularidades, afecta de manera diferente a la persona que presenta la queja.

Para entender el fenómeno de la violencia de género en la Universidad, se revisó cuáles eran los tipos de violencia de género que habían señalado las personas encuestadas como causales para utilizar el *Protocolo*. Mayoritariamente indicaron el acoso y el acoso sexual. Una gran cantidad no definió la conducta específica, y englobó la causal

en las categorías violencia sexual y violencia psicológica. Doce personas indicaron violación como motivo; 7, abuso sexual; 6, violencia física, y 5, agresión sexual. En algunos casos, se señalaron múltiples tipos de violencia.

Lo expresado arriba llevó a la reflexión acerca de dos aspectos importantes. Por un lado, que las personas no cuentan con herramientas para establecer distinciones entre las diversas formas y tipos de violencia de género. Y por otro lado, que es importante indagar respecto a las maneras en que las y los estudiantes perciben y viven la violencia. Lo anterior con el objetivo de poder elaborar políticas institucionales de prevención y atención, en conjunto con la población estudiantil, que sean incluyentes y no reproduzcan estereotipos sociales, culturales y de género.

A partir de algunos ejemplos se muestra información acerca de las consecuencias negativas que tuvo el proceso para las personas denunciantes. Como puede observarse en los párrafos siguientes, las principales consecuencias negativas fueron de índole social, institucional, escolar, de salud —mental y emocional— y económicas. Del mismo modo, se nota que los procesos de denuncia no derivaron en sanciones institucionales para las personas presuntas agresoras, y que en todos los casos es evidente que la denuncia está condicionada por los órdenes de género: subjetivo, cultural e institucional¹⁹.

Caso 1. Denuncia formulada por una mujer que acusó a su expareja de golpearla. El hombre era trabajador de la Universidad. La denunciante abandonó el proceso a las semanas de haberlo iniciado porque en la Oficina Jurídica le dijeron que su denuncia no iba a proceder por conflicto de intereses y la posición jerárquica del presunto agresor. Además, se “filtró” información acerca de su denuncia, lo que causó que el presunto agresor y sus compañeros de trabajo comenzaran a hostigarla. Ella se siente insegura de

¹⁹ Para mayores referencias véase Joan Scott (1996).

acceder a ciertos espacios y tiene miedo. No hubo consecuencias para la parte acusada. No denunció de ninguna otra manera.

Caso 2. Una mujer que denunció acoso sexual y hostigamiento por parte de su expareja. El caso se resolvió en la Oficina Jurídica a través de una carta, que ella exigió, en la que el presunto agresor prometía no "molestarla", y que la persona encargada de la oficina jurídica firmó²⁰. La violencia continuó y no hubo consecuencias para el denunciado.

Caso 3. La mujer señaló que si tuviera que utilizar de nuevo el *Protocolo* no iría a su Facultad porque "no hacen nada" e iría directo a la UNAD. Comentó que utilizó la herramienta para denunciar acoso por parte de un profesor. No ahondó en detalles²¹.

Caso 4. Mujer que denunció acoso sexual y amenazas de violación y de muerte por parte de un compañero. Al ser atendida en la Oficina Jurídica le dijeron que ella era la "problemática". La revictimizaron y además le negaron la atención basados en eso. No hubo consecuencias para el supuesto agresor. Comentó que es "desgastante" denunciar violencia de género. Dijo que vive con miedo y vergüenza.

Caso 5. Mujer que denunció haber sido acosada en el transporte universitario. Cuando se llegó a destino, personal del cuerpo de Seguridad UNAM atendió la situación en el momento y llevó al supuesto agresor a las Oficinas Jurídicas. Al detectarse que no había relación institucional con el hombre, el personal jurídico de la institución acompañó a la denunciante a formular la denuncia en el Ministerio Público (MP). Comentó que aunque fueron con ella, tuvo que pasar horas en el MP confundida y asustada mientras los representantes de la Universidad esperaban a que saliera. Afirmó que en las Oficinas Jurídicas no dan acompañamiento moral y "no te apoyan"²².

Caso 6. Una mujer denunció a un hombre docente y estudiante de posgrado al que ya habían denunciado varias personas por hostigamiento y acoso sexual. El proceso duró más de un año y debido a la prescripción contemplada en la primera versión del *Protocolo*, no continuó. Ya que se trataba de una persona acusada por varias mujeres, la denunciante fue llamada para declarar por antecedentes. Refirió que eso no sólo le significó

²⁰ Se observa que la denuncia no se llevó de acuerdo con las directrices marcadas en el *Protocolo*.

²¹ Con este caso se detectó que la persona conocía el procedimiento y desconfiaba de las instancias de su Facultad.

²² Este caso llevó a considerar, nuevamente, lo que ya se había manifestado respecto a cómo se vinculan los protocolos de seguridad UNAM con el *Protocolo para la atención de casos de violencia de género*.

gastos económicos —porque tenía que viajar más de 400 kilómetros para llegar a la Ciudad de México— sino también mucho desgaste por la falta de seriedad de la Institución que no cumplía y cancelaba las fechas acordadas. Además tenía miedo para transitar por CU y fue diagnosticada con problemas psicológicos que afectan su vida diaria. Sin embargo, destaca que logró contactar a mujeres agredidas por el mismo hombre y juntas han realizado diversas actividades para denunciarlo públicamente, lo que le ha provocado al denunciado “vivir oculto” y “no pararse en los espacios de CU”. También señaló que fue cesado como docente pero no sabe si tuvo alguna sanción como alumno. Igual afirmó que “se refugia en otra universidad pública”²³.

Caso 7. Una mujer denunció a un profesor por hostigamiento. El proceso quedó como queja pero no prosiguió porque la Oficina Jurídica indicó que el presunto agresor estaba por jubilarse. Además contó que a partir de que hizo una denuncia pública, tuvo consecuencias negativas por parte de la comunidad estudiantil que la revictimizó.

A partir de los casos anteriores se detectaron algunos elementos acerca de los procesos de denuncia que llevaron a formular los siguientes cuestionamientos: ¿Las Oficinas Jurídicas están llevando a cabo los procedimientos de manera adecuada según se indica en la herramienta? ¿Qué estrategias desarrolla la Oficina de la Abogacía General (OAG) para asegurar que las Oficinas del Subsistema Jurídico sigan los lineamientos del *Protocolo*? ¿Las personas responsables de las Oficinas Jurídicas muestran sensibilización en materia de género? De igual manera, ¿cuentan con la capacitación para atender casos de violencia de género siguiendo las recomendaciones de instancias internacionales y nacionales en la materia? Por otro lado, ¿de qué da cuenta que las personas denunciantes señalen haber sido revictimizadas en las Oficinas Jurídicas?

A continuación se presenta una tabla que indica el porcentaje de personas que afirmaron conocer un caso o haber utilizado el *Protocolo*,

²³ Este caso da cuenta de la importancia que tienen las redes de apoyo construidas entre pares para enfrentar situaciones de violencia y el fortalecimiento mutuo.

y que señalaron las opciones presentadas como problemáticas de la herramienta y su aplicación²⁴.

Tabla 3

Problemática	%
Conflicto de intereses / relaciones entre la persona denunciada y las autoridades	86.8
Problemas en la difusión del <i>Protocolo</i>	84.6
Sanciones que no son lo suficientemente justas o adecuadas	83.8
Revictimización	81.6
Prescripción (plazo de un año)	81.6
Las Oficinas Jurídicas no brindan atención	80.1
Procedimiento alternativo	78.7
Falta de transparencia en los procedimientos y en los Informes	77.2
Las instancias a través de las que se gestiona no tienen perspectiva de género	75.7
Persuasión a no denunciar	64

Los ejemplos arriba señalados permiten mostrar la manera en que las y los estudiantes viven los procesos de denuncia. Eso se condice con la percepción de problemáticas que fueron registradas para la elaboración de la Tabla 3. Es relevante destacar que algunas de dichas problemáticas fueron abordadas en la segunda versión del *Protocolo*, entre ellas la derogación del plazo de 12 meses para presentar la queja y la reformulación del procedimiento alternativo a partir de un enfoque de justicia restaurativa. De igual forma, la segunda versión del *Protocolo* hace énfasis en las necesidades y la protección de los derechos de la persona que presenta la queja, lo que aborda el tema de la revictimización.

²⁴ El cuestionario se diseñó para valorar elementos acerca del impacto del *Protocolo* en la vida de las y los estudiantes. Para ello se destacó el conocimiento de la herramienta, así como de casos propios o ajenos en que hubiera sido utilizada. De igual forma se tomó en cuenta las críticas que se hicieron a la primera versión del *Protocolo* desde distintos espacios universitarios: Seminario Legislación Universitaria y Protocolo de Atención para Casos de Violencia de Género de la UNAM, (Coordinado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género y la Facultad de Filosofía y Letras). También se consideraron las mesas de discusión, conversatorios y actividades llevadas a cabo por las colectivas feministas y las mujeres organizadas.

Por otra parte, la OAG ha expresado en distintos espacios públicos que el personal de las Oficinas Jurídicas así como las autoridades de las dependencias han recibido talleres de sensibilización en materia de género. De acuerdo con los casos expuestos, ¿acaso esos talleres de sensibilización no han sido suficientes para que dicho personal se sensibilice y comprometa con la problemática? Respecto de la transparencia en los Informes y los procedimientos se destaca que se haya agregado el punto 41 que indica:

La UNAD mantendrá informada de manera directa y permanente a la persona que presentó su queja sobre el desarrollo del procedimiento formal o alternativo con enfoque restaurativo desde el inicio y hasta su conclusión. Asimismo, llevará una bitácora de las acciones realizadas a lo largo de la atención del caso hasta la implementación de las sanciones y su seguimiento²⁵.

En materia de los avances logrados se subraya la publicación de los informes complementarios al Tercer Informe: el Informe de la Unidad para la Atención de Denuncias y del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental (UNAD-DPSM) dentro de la UNAM²⁶, así como el Informe sobre la implementación de la figura de las Personas Orientadoras²⁷. Acerca de la difusión del *Protocolo* se resalta la creación del portal electrónico www.igualdaddegenero.unam.mx. Sin embargo, se considera que existen elementos que deberían ser estimados para el fortalecimiento de las políticas institucionales de difusión, los cuales se mencionan al final de este documento.

Por último, a partir de los ejemplos mencionados se debe reflexionar respecto a cómo desarrollan las Oficinas del Subsistema

²⁵ Véase:

<https://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2019/03/Protocolo-2019.pdf>

²⁶ Disponible en:

<https://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2019/08/informe-atencion-psicologica-2019.pdf>

²⁷ Disponible en:

<https://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2019/08/informe-pos-2019.pdf>

Jurídico los lineamientos que establecen tanto la Legislación Universitaria como la OAG.

Antes de concluir se presenta una serie de formas alternativas de denuncia, señaladas por las personas encuestadas, que dan cuenta de las maneras a través de las cuales la comunidad estudiantil responde a los aparentes “vacíos institucionales, los cuales dejan a las afectadas poco margen de acción dentro de los procedimientos institucionales para llevar a cabo el debido proceso”²⁸. En este estudio se puso en evidencia que los movimientos estudiantiles de mujeres fueron un vehículo para la difusión y conocimiento del *Protocolo*, lo cual demostró la importancia que tienen las actividades políticas estudiantiles. Se retoma la información que dio forma a la última pregunta del cuestionario así como los datos que muchas mujeres quisieron compartir con las encuestadoras²⁹.

Las y los encuestados refirieron diversas formas alternativas de denuncia que dan cuenta de las maneras a través de las cuales la comunidad estudiantil responde a los aparentes “vacíos institucionales, los cuales dejan a las afectadas poco margen de acción dentro de los procedimientos institucionales para llevar a cabo el debido proceso”³⁰. En este estudio se puso en evidencia que los movimientos estudiantiles de mujeres fueron un vehículo para la difusión y conocimiento del *Protocolo*, lo cual demostró la importancia que tiene la expresión de las actividades políticas estudiantiles. Las formas alternativas de denuncia que señalaron, fueron: activaciones en las áreas comunes de las Facultades, consistentes en tendedores de denuncia donde se colocan imágenes; textos que pretenden dar a conocer de forma pública y

²⁸ Para mayores referencias véase: Magali Barreto (2017).

²⁹ Esto además da cuenta de la necesidad de exteriorizar sus vivencias lo que hace necesario que se recuerde que es primordial que el acompañamiento se dé desde diversos espacios y éste se haga con sensibilidad y empatía.

³⁰ Para mayores referencias véase: Magali Barreto (2017).

anónima casos de violencia de género, y denuncias en redes sociales gestionadas por integrantes de la comunidad estudiantil. También se destaca la difusión de las denuncias entre amistades, compañeras y compañeros. De igual manera refirieron realizar *escraches*³¹ en espacios públicos de las Facultades o en los salones. Y aunque muy pocas personas manifestaron haber iniciado una denuncia en el MP, también se mencionó esa opción.

Sugerencias

Con el propósito de lograr un cambio en las relaciones universitarias para que sean cada vez más equitativas y respetuosas, se sugiere:

- 1.** Que las Oficinas Jurídicas cumplan íntegra y adecuadamente los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*, así como el *Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México* y los procedimientos establecidos en el *Protocolo para la Atención de los Casos de Violencia de Género en la UNAM*.
- 2.** Que se realicen campañas de difusión de la normativa y las políticas y acciones institucionales en materia de prevención y atención de la violencia de género, tomando en cuenta las diversas necesidades de la comunidad estudiantil, y que se promueva su participación para que se apropie de las políticas institucionales y, desde su manera de entender el problema, proponga medidas para mejorarlas.
- 3.** Que se lleven a cabo sondeos periódicos entre la población estudiantil para evaluar si las acciones y políticas institucionales están impactando adecuadamente en dicha población.

³¹ Expresión para denotar la exposición pública de una persona.

4. Que se incluya un vínculo en todos los portales electrónicos de la Universidad que remitan al portal www.igualdaddegenero.unam.mx para que el *Protocolo* sea accesible para todas y todos. Ω

Bibliografía

Barreto, Magali (2017). "Violencia de género y denuncia pública en la universidad", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 79, núm. 2 (abril-junio, 2017), UNAM, México, pp. 261-286.

Castro, Roberto y Vázquez García, Verónica (2008). "La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México" en *Estudios sociológicos*, vol. XXVI, núm. 78, (septiembre-diciembre 2008), México, El Colegio de México, A.C., pp. 587-616.

Pogliaghi, Leticia (2018). "Ocuparnos y (pre) ocuparnos de la violencia en la universidad" en *Encuentros2050*, Año 2, Número 17 (mayo 2018), UNAM, México, pp. 20-22.

Scott, Joan (1996). "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Marta Lamas [comp.] *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género/ Miguel Ángel Porrúa, pp. 265-302.

Referencias electrónicas consultadas:

Acuerdo del Rector Enrique Graue Wiechers, disponible en:

<https://igualdaddegenero.UNAM.mx/wp-content/uploads/2016/08/acuerdo-contr-la-violencia-de-genero.pdf>

Informe sobre la implementación de la figura de las Personas Orientadoras Alumnas (PO's alumnas) disponible en: <https://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2018/09/Implementacion-pos.pdf>

Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM. Disponible en: <http://abogadogeneral.unam.mx/igualdad.pdf>

Protocolo para la atención de casos de violencia de género de la UNAM. Disponible en: <http://www.abogadogeneral.UNAM.mx/sites/default/files/archivos/Protocolo-violencia-genero.pdf>

Protocolo para la atención de casos de violencia de género de la UNAM. Primera versión. Disponible en: <https://www.cieg.UNAM.mx/wp-content/uploads/2019/05/Protocolo-2016.pdf>

Agradecimientos

Al Dr. Luis de la Barrera Solórzano, Coordinador del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, por su apoyo y confianza en quien esto

suscribe, y por su interés en la selección del tema de estudio lo que reafirma su compromiso en la defensa de los derechos humanos en general, y de las mujeres en particular.

A Nallely García Ventura, comprometida asistente de investigación de este esfuerzo, y a las personas que formaron parte del equipo encuestador eficazmente coordinado por ella: Aura Olvera Matamoros, Azlhán Alquicira del Valle, Karen Sánchez Rodríguez, Karla Stephanía García Ventura, Rashel Meléndez León y Raúl Aguilar. A todas y a todos por haber mostrado interés en el proyecto, lo cual se reflejó en campo y permitió que el *rapport* fuera fluido, sensible, respetuoso y dinámico.

A la Mtra. Lourdes Fournier, de la Universidad Autónoma Metropolitana, quien atendiendo su amor a la docencia, generosamente compartió sus conocimientos para la sistematización de los datos cuantitativos.

Especialmente a las personas que compartieron sus experiencias y confiaron en que eso pueda contribuir a que se visibilicen las condiciones de violencia de género en la Universidad y se atenúe la problemática abordada.

Anexo 1



Facultad/Escuela:

Carrera:

Semestre:

Turno Ma/ V/ Mi

♀ ♂ otro

Orientación sexual Folio:

Edad:



<p>1. ¿Sabes qué es la violencia de género?</p> <ul style="list-style-type: none">-Violencia contra mujeres-Violencia contra hombres-Violencia contra mujeres y hombres-Otro	<p>2. ¿Conoces el Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM?</p> <ul style="list-style-type: none">-Sí-No (FIN DEL CUESTIONARIO)
<p>3. ¿Cómo supiste de él?</p> <ul style="list-style-type: none">-Yo lo utilicé / Difusión UNAM / Compañer@s / Amig@s / Profes@r/ Otro	<p>4. ¿Sabes a quién acudir si tuvieras que utilizar el Protocolo?</p> <ul style="list-style-type: none">-Sí (especificar)-No

<p>5. ¿Has utilizado el Protocolo?</p> <p>-Sí -No</p>	<p>6. ¿Conoces o sabes de alguien que haya utilizado el Protocolo?</p> <p>Sí Amiga / Amigo / Compañera / Compañero / Familiar / Profesora / Profesor / Trabajadora / Trabajador</p> <p>No (FIN DEL CUESTIONARIO)</p>
<p>7. ¿Por qué lo utilizaste?/ ¿Por qué lo utilizó? (causal)</p>	<p>8. La persona denunciada es:</p> <p>-Hombre -Mujer</p>
<p>9. ¿Qué relación tiene la persona denunciada con la Institución?</p> <p>Estudiante / Profesor/a / Autoridad / Trabajador administrativo / Otro</p>	<p>10. ¿Cuánto tiempo duró el proceso?</p> <p>-(Menos de 1 mes) (1 mes) (de 2 a 3 meses) (de 4 a 6 meses) (de 7 a 9 meses) (de 10 a 12 meses)</p> <p>-Más tiempo (especificar) -Está en proceso</p>
<p>11. ¿El proceso tuvo alguna consecuencia negativa para la persona denunciante?</p> <p>-Sí: Por parte de la Institución / Por parte de la comunidad estudiantil / Por parte de la persona denunciada / Por parte de la comunidad universitaria / Otro</p> <p>-No</p>	<p>12. ¿La denuncia procedió?</p> <p>-Sí -No</p>

<p>13. ¿Qué consecuencias tuvo el proceso para la persona denunciada?</p>	<p>14. De las siguientes opciones, ¿cuáles consideras como problemáticas del Protocolo?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Problemas en la difusión del <i>Protocolo</i> -Las instancias a través de las que se gestiona no tienen perspectiva de género -Las Oficinas Jurídicas no brindan atención -Revictimización -Persuasión a no denunciar <ul style="list-style-type: none"> -Las sanciones no son lo suficientemente justas o adecuadas -Prescripción (plazo de un año) -Procedimiento alternativo -Falta de transparencia en los procedimientos y en los Informes -Conflicto de intereses / relaciones entre la persona denunciada y las autoridades -Otro (especificar)
<p>15. Antes de concluir, ¿la persona denunciante, o tú, denunciaron de alguna otra forma?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sí (especificar) -No 	

Este es un cuestionario anónimo para la investigación *El Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Una revisión cuanti y cualitativa de su impacto entre las y los estudiantes de Ciudad Universitaria, a tres años de su puesta en marcha.* Responsable: Mtra. Anvy Guzmán Romero / Asistente Luisa Nallely García Ventura. Los datos personales recabados serán tratados en confidencialidad y atendiendo la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

ANEXO METODOLÓGICO

En esta primera aproximación, para la construcción del objeto de estudio se seleccionó a las entidades en las que se había llevado a cabo diversas actividades políticas estudiantiles relativas a la violencia contra las mujeres y la violencia de género, a partir de la publicación del *Protocolo* en agosto de 2016. En función de lo anterior se notó que algunas de las entidades donde surgieron esas actividades políticas contaban con rasgos que resultaban de interés para los propósitos de la investigación. Es decir: mayor participación política en comparación con otras entidades, la notable disparidad de género al haber sido históricamente construidas como espacios educativos masculinizados o feminizados, así como su dimensión y localización dentro del campus.

Para la elaboración del diagnóstico respecto a la incidencia del *Protocolo* en la vida de las y los estudiantes de CU se recuperó un enfoque cualitativo ya que se centra en las particularidades de cada caso sin renunciar a la búsqueda de regularidades, lo que permite indagar los patrones de interacción e interpretación que caracterizan al conjunto de los actores. De igual manera se retomó un enfoque cuantitativo para realizar una triangulación metodológica de los datos obtenidos a partir de un cuestionario semiestructurado que se aplicó a 4009 estudiantes de las entidades seleccionadas.

Es decir, se recurrió a las cifras para indagar con mayor detenimiento en el contenido de las mismas ya que cada porcentaje y cada número representan la expresión condensada y abstracta de un fenómeno que en la realidad —esa que construimos mediante nuestros instrumentos de producción de la información— sólo existe bajo la forma de casos

individuales y concretos. Los resultados del cuestionario fueron analizados a partir de tablas de frecuencia y el cruzamiento de variables.

El cuestionario se diseñó para valorar elementos acerca del impacto del *Protocolo* en la vida de las y los estudiantes. Para ello se destacó el conocimiento de la herramienta así como de casos propios o ajenos en que haya sido utilizada. De igual forma se tomó en cuenta las críticas que se hicieron a la primera versión del *Protocolo* desde distintos espacios¹. El cuestionario se aplicó durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 26 de abril de 2019.

Para la aplicación de los cuestionarios se conformó un equipo integrado por 7 personas de las cuales 2 eran hombres y 5 eran mujeres, cuyas edades oscilan entre los 22 y los 25 años. Se tomó en cuenta que el equipo estuviera conformado por personas de esas edades para que la comunicación, entre pares, fuera más fluida y, con eso, se facilitara la participación de las personas encuestadas.

Las personas encuestadoras llevaron un diario de campo en el que registraban su experiencia y observaciones atendiendo aspectos como las condiciones del contexto, el espacio, el horario, la concurrencia estudiantil, las reacciones y comentarios que expresaron y confiaron las personas encuestadas, entre otros. Además de eso, enviaban un informe semanal con el contenido de dicho diario lo que abrió una retroalimentación constante entre el equipo y la responsable de este estudio.

Se consideró que dada la sensibilidad y características del tema de estudio, en campo podrían darse circunstancias que hicieran que tanto el

¹ Seminario *Legislación Universitaria y Protocolo de Atención para Casos de Violencia de Género de la UNAM*, (Co coordinado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género y la Facultad de Filosofía y Letras). Así como mesas de discusión, conversatorios y actividades llevadas a cabo por las colectivas feministas y las mujeres organizadas.

equipo encuestador como las personas encuestadas no se sintieran cómodas hablando de la violencia de género. Por eso se decidió que los hombres encuestaran mayoritariamente a hombres y las mujeres encuestaran a mujeres y a hombres. De igual modo, se contempló que el acercamiento debía ser realizado con empatía, respeto y sensibilidad. Por ello, previo a la salida a campo, se llevó a cabo una sesión de sensibilización respecto a la violencia de género que estuvo a cargo de la responsable de la investigación.

Los cuestionarios se levantaron en las áreas comunes de las facultades a las personas que voluntariamente accedieran a responderlos. El tiempo de aplicación del instrumento fue menor de cinco minutos, a excepción de cuando las personas respondientes refirieran el conocimiento de algún caso en el que el *Protocolo* hubiera sido utilizado, así como cuando mostraban interés en alguna de las preguntas y en conocer más acerca de la herramienta o esta investigación.

Se consideró realizar entrevistas en profundidad a personas que hubieran utilizado el *Protocolo*, o fungido como acompañantes, para lo que se buscó que durante el trabajo de campo se estableciera contacto con posibles informantes clave. Fue así que las integrantes del equipo intercambiaron datos de contacto con personas que aceptaron ser entrevistadas posteriormente, haciendo hincapié en que éstos serían tratados de manera confidencial. Al finalizar el trabajo de campo se llevó a cabo una reunión de cierre con las y los encuestadores en la que se ahondó en las observaciones que realizaron. Esos elementos fueron retomados en el análisis cualitativo que dio forma a la investigación. Ω